



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0109-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR ROJO, MODELO 2015, NUMERO SERIE FALSA 3N1AB7AP9EL688967, NUMERO DE SERIE ORIGINAL 3N1AB7AP7EY263704, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN AVT-335-A, PARTICULARES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;** el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO"**, bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0109-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **MAURO VALLADARES PÉREZ**, de hechos ocurridos en **EL TRAMO CARRETERO TUXTLA GUTIÉRREZ – BERRIOZÁBAL, CHIAPAS, PUESTO DE INPECCION C-3 LA POCHOTA, COLONIA AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;** por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARITZA CASTRO GUTIERREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: MARITZA CASTRO GUTIERREZ 2024-11-25T12:31:00
FBfMXERwpePBnP3O5hoDGvD000/daCnNSCKYqhZYHdEqvWRCjrwFRz4elh9vQG/8fxCurGQ+Voc2t8X5
wVqtEkviJ3KvXSlwCsS0uF1VR2HEFVYRUffs+VTv0WbTzDEezm+kMA7GaFyg+s9Jd+k8+ZX+R/Kh6TyX9Y
AmKJ9lwxEIF3NaJThOMCHWeOnpbcBJ+EAWKllkt93+pxcGSmdQRhiT1T/RORpeIzPu4qm21OB6v8np5v
7BsvE8HZtXz5+N+IJWYKusx2MZt3UkGrF1F4+dbWvncImAluyppvPM6Tj4A9H64VNL0XM8S2ax6vCIAvGn
ZHfTsuiUXfzauXhAtw==



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0109-101-2404-2024

EDICTO

Sello Electrónico: 901B073C-C28F-4C50-91C6-CFEF5664CAFB
asM9OiGVTRv6F33fZCPbPpVAfOG0m4Zc/PY7UuZ0M8Y=

